



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1292-2018-UNAP
Iquitos, 02 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 394-2018-D-FZ-UNAP, presentado el 01 de octubre de 2018, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 03 al 05 de octubre de 2018, de don Juan Dávila Córdova, nivel SAD, desempeñando el cargo de responsable de asuntos económicas de la facultad mencionada, para que asista a la reunión de trabajo convocado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de brindar asistencia técnica personalizada para la formulación, elaboración y programación del Presupuesto Institucional 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 03 al 05 de octubre de 2018, de don **Juan Dávila Córdova**, nivel SAD, desempeñando el cargo de responsable de asuntos económicas de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan Dávila Córdova, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, dos días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/ Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Juan Dávila Córdova, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,VRINV,FZ,DGA,OGPP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)